

INFORME SECRETARIAL: A despacho las presentes diligencias para que se sirva a proveer sobre el anterior escrito de sustitución de poder. Cali, marzo 4 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La Secretaria,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2018-00056-00

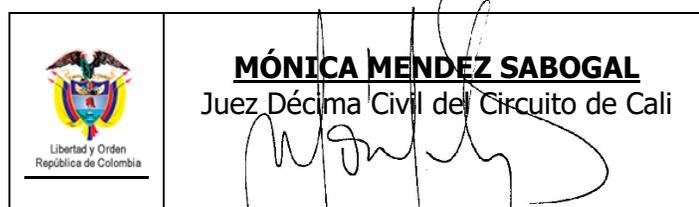
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería suficiente para actuar a la doctora ASTRID LILIANA GUERRON REVELO, identificada con C.C. No.1.085.254.088 y T.P. No.195.199 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del memorial poder de sustitución para actuar como apoderada judicial de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A.

TENER en cuenta las direcciones electrónicas aportadas por la apoderada judicial de LIBERTY SEGUROS S.A. para efectos de notificaciones judiciales: astridliliana@mca.com.co notificaciones@mca.com.co.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.



CO.